En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que acelere los trámites administrativos necesarios con el objetivo de anticipar la edad de jubilación de los Policías Forales, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su firme compromiso con la defensa del derecho a la anticipación de la edad de jubilación de los Policías Forales, de acuerdo con el procedimiento y las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1698 de 18 de noviembre de 2011, y por ello insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de España para que este acelere los trámites administrativos necesarios con el objetivo de que el anticipo de la edad de jubilación de los Policías Forales sea una realidad cuanto antes.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a realizar de manera urgente todos los trámites administrativos establecidos en la norma que lo regula y a tomar las decisiones oportunas para convertir en una realidad el anticipo de la edad de jubilación del colectivo de Policía Foral de Navarra de acuerdo con el sistema de coeficientes reductores como una de las profesiones consideradas como actividades penosas, peligrosas, insalubres o tóxicas, como así está establecido para los miembros de otros cuerpos policiales.

3. Instar a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que presenten una enmienda en el trámite parlamentario del Proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, con el fin de materializar el anticipo de la edad de jubilación de los agentes de Policía Foral y en caso de no ser aprobada en el citado proyecto de ley, que se presente la enmienda correspondiente al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado con el fin de reconocer el citado derecho del anticipo de la edad de Jubilación a los policías forales”.

Pamplona, 15 de octubre de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias